



RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES **160** -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

30 JUN 2016

VISTOS:

El Informe N° 024-2016-RRRC-CO-SO-GRP recepcionada con fecha 16.06.2016, el Informe N° 1181-2016/GRP-440310 del 24.06.2016, el Memorando N° 804-2016/GRP-440300 del 24.06.2016, el Informe N° 191-2016/GRP-440320-GECL del 27.06.2016 y el Informe N° 706-2016/GRP-440320 del 27.06.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - CARRETERA LA UNIÓN - SAN CLEMENTE - BERNAL - CRISTO NOS VALGA - CERRITOS, PROVINCIA DE SECHURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21.01.2016, el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO UDD suscribieron el Contrato N° 016-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - CARRETERA LA UNIÓN - SAN CLEMENTE - BERNAL - CRISTO NOS VALGA - CERRITOS, PROVINCIA DE SECHURA", correspondiente al Concurso Público N° 010-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/.1'950,053.46 (Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Cincuenta y Tres y 46/100 Soles) y con un plazo contractual de (60) días calendario.

Que, con Informe N° 024-2016-RRRC-CO-SO-GRP (HRyC N° 29715) recepcionada con fecha 16.06.2016, el Sr. Roqueín Rimaldo Ramírez Coronado, encargado de la Supervisión de la Actividad, manifiesta que se han culminado las metas contractuales incluidos el adicional por mayores metrados de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - CARRETERA LA UNIÓN - SAN CLEMENTE - BERNAL - CRISTO NOS VALGA - CERRITOS, PROVINCIA DE SECHURA", por lo que solicita realizar los trámites respectivos para su recepción, quedando pendiente la liquidación de la misma por lo que se debe solicitar al Contratista de ser el caso la renovación de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento. Adjunta copia de los Asientos N° 088 y 089 del Cuaderno de Servicio.

Que, con Informe N° 1181-2016/GRP-440310 del 24.06.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el Sr. Roqueín Rimaldo Ramírez Coronado, encargado de la Supervisión de la Actividad, mediante Informe N° 024-2016-RRRC-CO-SO-GRP (HRyC N° 29715), comunica que el Ing. Donald Eugenio Pacherez Fera, Jefe de Supervisión, informa a través del Asiento del Cuaderno de Servicio N° 089, de fecha 14.06.2016, la culminación de la misma, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Décima del Contrato N° 016-2016, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. DONALD EUGENIO PACHERREZ FERIA	CIP N° 54786	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 804-2016/GRP-440300 del 24.06.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - CARRETERA LA UNIÓN - SAN CLEMENTE - BERNAL - CRISTO NOS VALGA - CERRITOS, PROVINCIA DE SECHURA", ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 191-2016/GRP-440320-GECL de fecha 27.06.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - CARRETERA LA UNIÓN - SAN CLEMENTE - BERNAL - CRISTO NOS VALGA - CERRITOS, PROVINCIA DE SECHURA", cuyos integrantes deberán actuar





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 160 -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC
Piura, 30 JUN 2016

conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios",

Que, mediante Informe N° 706-2016/GRP-440320 del 27.06.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - CARRETERA LA UNIÓN – SAN CLEMENTE – BERNAL – CRISTO NOS VALGA – CERRITOS, PROVINCIA DE SECHURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - CARRETERA LA UNIÓN – SAN CLEMENTE – BERNAL – CRISTO NOS VALGA – CERRITOS, PROVINCIA DE SECHURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. DONALD EUGENIO PACHERREZ FERIA	CIP N° 54786	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO UDD, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Jirón Callao 330 – Piura (Galería Cholita Interior E), Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SANCHEZ MORE
 Director General

